

RESOLUCIÓN Nº 0478
EXPEDIENTE Nº 5721-003463/13

NEUQUÉN, 04 ABR 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Jardín de Infantes Nº 52 de Añelo, fundamentando la necesidad de creación de un cargo de Maestra de Sala; y

CONSIDERANDO:

Que la comunidad en su conjunto manifiesta la necesidad de contar con un cargo más de Maestra de Sala, ante la cantidad de niños que quedaron sin ingresar, debido al incremento de matrícula que se viene registrando hace años;

Que por Decreto Nº 1667/13 se creó un cargo de Maestra de Sala en la planta funcional de dicho establecimiento educativo;

Que en virtud de no haberse finalizado durante el ciclo lectivo 2013, la obra de construcción de una nueva Sala para el Jardín de Infantes Nº 52, el citado cargo fue transferido a otra institución educativa;

Que, a la fecha, persiste la necesidad de creación del cargo en cuestión y se cuenta con el espacio físico adecuado destinado al funcionamiento de la sección solicitada;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisora de Nivel Inicial Zona VI de Centenario;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal, en la Planta Funcional del Jardín de Infantes Nº 52, 2º Categoría, Grupo "D" de Añelo, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI, del cargo que se detalla a continuación:

➤ Un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA.3, Secuencia 109, Turno Tarde.

2º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

RESOLUCIÓN N° 0478
EXPEDIENTE N° 5721-003463/13

- 3º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Inicial, se cursarán las notificaciones correspondientes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación